

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19

CAMPAÑA ACEITUNA 2020

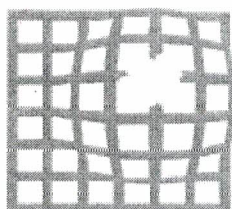
MEDIDAS PARA EL AGRICULTOR

- El agricultor debe tener un registro con los teléfonos de todos los trabajadores que haya contratado.
- Todas las personas que se encuentren en la explotación deberán tener la mascarilla en todo momento.
- Se deberá mantener la distancia de seguridad.
- En caso de que las herramientas manuales sean proporcionadas por la empresa, deberán ser desinfectadas al principio y final de la jornada. Las herramientas serán individuales y unipersonales.
- Deberá colocar en un lugar visible del vehículo (tractor, furgoneta, etc.) un cartel informativo sobre las medidas preventivas frente al Covid-19.
- El agricultor deberá tener a disposición de los trabajadores en la explotación agrícola lo siguiente:
 - Mascarillas
 - Gel hidroalcohólico
 - Agua y jabón
 - Papelera sin tapa o con tapa y pedal

En caso de proporcionar alojamiento, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Prevención Ajeno.

MEDIDAS PARA LOS TRABAJADORES

- Se procurará que los miembros de la misma cuadrilla ocupen un mismo vehículo, en el que es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento
- La persona trabajadora que conduzca tractores o algún otro vehículo agrario desinfectará los elementos con los que entre en contacto (volante, freno de mano, cambio de marchas, tirador de la puerta, etc.)
- No pueden incorporarse personas con síntomas ni personas que sean contacto estrecho, si inicia síntomas en la explotación debe abandonarla.
- Se deberá mantener la distancia de seguridad en todo momento, incluido el almuerzo o descansos que se realicen.
- Se deberán lavar las manos frecuentemente.



MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19



1. Evitar acudir a la cooperativa si no es estrictamente necesario, fomentando que la atención a los socios y clientes sea por email o por teléfono.
2. El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento en las instalaciones.
3. Mantener la distancia de seguridad (1,5m) en la medida de lo posible.
4. Respetar el aforo establecido en cuanto al número de tractores que pueden estar en las instalaciones tanto como el número de personas que se encuentren en el interior de las instalaciones.
5. Todas las personas que accedan a las instalaciones deberán hacer uso del gel hidroalcohólico tanto en la entrada como en la salida, al igual que si entran en contacto con documentos, utensilios, equipos o herramientas de la propia industria.
6. Se procurará que el transporte a la cooperativa se realice siempre por la o las mismas personas trabajadoras o, en su caso, por las empresas empleadoras o usuaria, a fin de limitar la posibilidad de un eventual contagio a la industria receptora del producto. Se recomienda que la descarga se realice por uno o dos miembros máximo de una misma cuadrilla, evitando que se mezclen miembros o socios diferentes a los que están realizando la descarga.
7. Evitar el contacto directo con las personas de almazara o cooperativa,
 - A) Trabajadores responsables de báscula, se utilizarán documentos tipo realizados por las cooperativas o almazaras (carta de porte, trazabilidad del producto, etc.)
 - B) Trabajadores responsables del patio, zonas de cintas y tolvas.
 - C) Trabajadores responsables del interior del molino o almazara.
 - D) Trabajadores responsables de la oficina.

